DOCUMENTO

Código para validación: 3C0FY-922VB-V75NP Fecha de emisión: 19 de Enero de 2021 a las 11:46:31 Página 1 de 1

IDENTIFICADORES

1.- RRHH - Jefe de Servicio de Personal, RR.HH y PRL del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

. Aprobado 19/01/2021 09:32 2. - Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD

3.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización

Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/01/2021 11:36

FIRMADO 19/01/2021 11:36





DECRETO

Visto Decreto de 28 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la lista de Admitidos y Excluidos definitiva para la cobertura interina de 1 plaza de Trabajador Social y constitución de una Bolsa de Trabajo, publicada en el Tablón de Edictos y en la Web de este Ayuntamiento con fecha 30 de diciembre de 2020, en el que se fijaba el lugar, fecha, y hora de la primera prueba de la Fase Oposición el 23 de enero de 2021 en la Universidad de Huelva.

Considerando que la actual situación epidemiológica de la COVID-19 en Andalucía y en concreto en Huelva, presenta indicadores epidemiológicos en una valoración de Alto Riesgo que no hacen aconsejable la realización de un proceso selectivo de concurrencia masiva.

Considerando que en el citado decreto de 28 de diciembre se indicaba que la fecha de la primera prueba podría ser objeto de variación en virtud de la Pandemia de COVID-19.

De conformidad con las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985 de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Dejar sin efectos ante la evolución de la Pandemia COVID-19 en punto 3º del decreto de 28 de diciembre de 2021 por el que se aprueba la lista de Admitidos y Excluidos definitiva para la cobertura interina de 1 plaza de Trabajador Social y constitución de una Bolsa de Trabajo, en lo relativo al lugar, fecha y hora de realización de la 1ª prueba de la Fase Oposición del proceso para la cobertura interina de 1 plaza de Trabajador Social y constitución de una Bolsa de Trabajo.

Segundo: La nueva comunicación del lugar, fecha y horario para la realización de la citada prueba, se realizará a través de la página Web y el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento en un plazo no menor a cinco días hábiles desde la fecha de publicación de esta resolución.

Tercero: Proceder a la publicación de la presente resolución en la página Web y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Dado en Huelva, por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, en virtud de delegación del Sr. Alcalde de fecha 4/07/2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)



www.huelva.es

email: Personal@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98.